



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC1894_2: Distribuir y efectuar las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas"

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE COORDINACIÓN EN CUBIERTA Y PARQUE DE PESCA

Código: MAP575_2 NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1894_2: Distribuir y efectuar las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la distribución y realización de las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas, y que se indican a continuación:

<u>Nota</u>: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

GEC_UC1894_2 Hoja 2 de 17



- 1. Controlar los pertrechos, provisiones, materiales y equipos, procediendo a su recepción y estiba, atendiendo a las características del buque y sus pañoles, a fin de garantizar su mantenimiento durante la campaña o marea.
 - 1.1 Los pertrechos, provisiones, materiales y equipos se gestionan (recepción, control, almacenado, estibado y organización) en el buque para evitar peligros e incidentes durante la campaña o marea, siguiendo las instrucciones del superior responsable.
 - 1.2 Los pañoles de pinturas y cabuyería se controlan diariamente, asegurando el mantenimiento de la aireación y estanqueidad, para evitar posibles incendios o deterioros.
 - 1.3 El inventario de los materiales y demás elementos de mantenimiento almacenados en los pañoles se controla, mediante un registro en función de protocolos establecidos durante la campaña o marea, para poder realizar el oportuno pedido a la finalización de la misma.
 - 1.4 Las herramientas que se utilizan en el trabajo diario se recepcionan (emisión y entrega) en función de protocolos establecidos, para evitar la pérdida o mal uso de las mismas.
 - 1.5 El estado de uso de los equipos de pesca y sus elementos se mantienen, limpiándolos, secándolos, desmontándolos y estibándolos, asegurando que se coloquen en lugares con buena aireación, protegidos del sol y de agentes nocivos para garantizar su conservación.
- 2. Contribuir al funcionamiento del buque a partir de operaciones de mantenimiento, conservación y guardias, colaborando en las maniobras con otros profesionales, observando las normas de seguridad para favorecer el desarrollo de la travesía.
 - 2.1 La jarcia de labor (nudos y cuerdas) se prepara después de cada maniobra, revisándola y aclarándola, siguiendo procedimientos marineros al uso, para que esta pueda realizarse con rapidez y seguridad.
 - 2.2 Los elementos mecánicos móviles como pescantes, maquinillas, pastecas, chigres, entre otros, se mantienen llevando a cabo la revisión, pruebas y engrases según protocolos establecidos, para garantizar un funcionamiento seguro.
 - 2.3 El mantenimiento vinculado con la limpieza, rascado y pintado se distribuye entre la tripulación en función de las zonas de trabajo según las instrucciones del superior, dotándola del material preciso para realizar los trabajos.
 - 2.4 Las guardias de mar y puerto se reparten entre la tripulación atendiendo a los horarios y otros trabajos de los mismos, según las instrucciones recibidas, para garantizar la seguridad del buque.
 - 2.5 Las "medidas de policía" se controlan garantizado la actividad en pasillos, comedores, camarotes, entre otros, siguiendo las indicaciones del superior responsable, para cumplir las normas higiénicas y de convivencia en el buque.

GEC_UC1894_2 Hoja 3 de 17



- 3. Distribuir la tripulación de acuerdo al sistema de pesca empleado, atendiendo a las características de los equipos de cubierta y las condiciones meteorológicas, para que la maniobra pueda realizarse con rapidez y seguridad.
 - 3.1 Los elementos fijos y móviles de cubierta que intervienen en las maniobras de pesca se preparan antes del comienzo de las mismas, comprobando su funcionamiento, para evitar posibles retrasos o averías que afecten a los índices de seguridad y eficacia.
 - 3.2 El equipo de pesca a utilizar se prepara en cubierta según las órdenes del capitán o patrón, llevando acabo su chequeo para asegurar que la largada se efectúe en el menor tiempo posible y de forma segura.
 - 3.3 El personal de cubierta que participa en las maniobras de pesca se destina siguiendo las indicaciones del capitán o patrón, teniendo en cuenta la disposición espacial de la cubierta y las condiciones meteorológicas del momento, para evitar cualquier tipo de accidente.
 - Las maniobras de largado, virado y cualquier otra que pueda producirse durante el lance, así como la intervención de los marineros en las mismas, se controlan atendiendo a criterios de seguridad y eficacia, para evitar posibles riesgos al personal y al equipo de pesca.
 - 3.5 Las anomalías que se puedan detectar en el equipo de pesca, durante y al finalizar la maniobra de virada se comunican de inmediato, para tratar de evitar posibles averías.
- 4. Preparar el equipo de pesca ya sea montándolo o reparándolo de forma que se garantice su funcionalidad para efectuar las capturas.
 - 4.1 Las partes que componen los equipos de pesca a utilizar, así como las abreviaturas y símbolos se localizan conforme a los planos a fin de favorecer el montaje del útil, aparejo o arte de que se trate una vez identificado.
 - 4.2 Las relingas y costadillos así como el montaje de los paños y refuerzos sobre ellos en las artes y los elementos que componen los útiles y aparejos se arman, atendiendo a las indicaciones del plano correspondiente, para el ajuste de los mismos.
 - 4.3 Los daños, averías o roturas producidos durante el lance en el equipo de pesca se evalúan una vez detectados a fin de buscar los materiales de repuesto y efectuar las reparaciones oportunas para mantener al útil, arte o aparejo deteriorado en condiciones de pesca.
 - 4.4 Las mallas averiadas de los paños en las artes se adecuan para el nuevo uso (preparar, limpiar y picar, si procede), comprobando la falta o no de paño, para mantener la capacidad de pesca.
 - 4.5 Los elementos dañados de los útiles y aparejos se ajustan, desliando y/o limpiando, si procede, a fin de reparar las averías producidas, siguiendo las especificaciones establecidas y técnicas al uso, para conseguir conservar la misma capacidad pesquera anterior a la avería.
 - 4.6 Las composiciones primitivas de los equipos de pesca a utilizar se modifican, siguiendo las indicaciones del capitán o patrón, atendiendo a

GEC_UC1894_2 Hoja 4 de 17



- las prácticas marineras y respetos que se tengan a bordo, para tratar que dicha modificación sea efectiva.
- 4.7 La documentación técnica de los equipos, certificados de garantía, entre otros, se interpreta, si es el caso, en el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).

5. Acondicionar las capturas a partir de operaciones de manipulación, estiba y conservación cumpliendo las normas higiénico-sanitarias y de estiba, para preservar la calidad del producto.

- 5.1 Las capturas se introducen a bordo con ayuda de la tripulación, de tal manera que se eviten riesgos a la misma y daños a las especies, para que el producto llegue a las fases de manipulación y elaboración en el mejor estado posible.
- 5.2 La limpieza y salubridad de la cubierta y el parque de pesca se controlan cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias aplicables, para beneficiar el estado de conservación de las especies objeto de captura.
- 5.3 La tripulación encargada de procesar, elaborar y clasificar las capturas se distribuye atendiendo a la estructura del parque de pesca y situación de su maquinaria, para que cumpliendo con los criterios de seguridad e higiene, se pueda obtener eficacia y rendimiento.
- 5.4 Los procesos de tratamiento para la conservación de las capturas (tales como manipulación, refrigeración, congelación) se garantizan, atendiendo a las condiciones medioambientales, especies, temperaturas, duración de la marea, entre otras, para que a la vez de cumplir las normas higiénico-sanitarias, se logre la mejor conservación y presentación del producto.
- 5.5 Las capturas se introducen en las neveras y bodegas ya sea cargándolas, distribuyéndolas o estibándolas, siguiendo las instrucciones del capitán o patrón, situando a los marineros de forma que puedan realizarse en el menor tiempo posible, con seguridad y sin dañar al producto para que éste llegue con todas sus propiedades al mercado.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1894_2: Distribuir y efectuar las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

GEC_UC1894_2 Hoja 5 de 17



1. Recepción, control y estiba de pertrechos y materiales.

- Marcas y señalizaciones externas.
- Normas de aireación y estanqueidad.
- Partes de los equipos de pesca susceptibles de ser desmontados.
- Jarcia de trabajo.
- Equipos fijos y móviles de maniobra.
- Herramientas a utilizar en los trabajos de cubierta.
- Materiales de limpieza a utilizar en los habitáculos de a bordo.

2. Guardias en lo relativo a las labores de pesca y cubierta.

- Concepto, horarios y trabajos.

3. Maniobras de pesca en lo relativo a las labores de pesca y cubierta de buques.

- Equipos fijos y móviles de cubierta que intervienen en las maniobras.
- Características de las maniobras según tipo de pesca (útiles, aparejos, artes).
- Medidas de seguridad.
- Averías (durante las maniobras, en el transcurso del lance).

4. Montajes de equipos en parques de pesca y cubierta de buques.

- Reconocimiento de los diversos planos.
- Nomenclatura de las partes que lo forman.
- Montaje y/o modificaciones de los equipos de pesca.
- Detección y evaluación de daños y averías.
- Reparación.

5. Manipulación y conservación en lo relativo a las labores de pesca y cubierta de buques.

- Cuidados a tener con el pescado a bordo.
- Procesamiento del pescado según la especie.
- Sistemas de conservación del pescado. Empacado.
- Distribución del parque de pesca.
- Medidas higiénicas en las zonas de manipulación y conservación: productos a utilizar; forma de empleo; material a utilizar; vestimenta.
- Seguridad del personal y de la estiba.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.

GEC_UC1894_2 Hoja 6 de 17



- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habituarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1894_2: Distribuir y efectuar las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para distribuir y efectuar las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas de acuerdo con la normativa higiénico-sanitaria y medio ambiental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

- 1. Controlar los pertrechos, provisiones, materiales y equipos del buque.
- 2. Contribuir al funcionamiento del buque.
- 3. Distribuir a de la tripulación de acuerdo al sistema de pesca empleado.

GEC_UC1894_2 Hoja 7 de 17



- 4. Preparar del equipo de pesca.
- 5. Acondicionar las capturas.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo en función del empleado o invertido en las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de la documentación, equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas exigidas por la normativa y utilizada habitualmente en las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas para que la persona candidata pueda simular la realización de la actividad.
- Se comprobará la competencia de respuesta a contingencias durante las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
Control de los pertrechos, provisiones, materiales y equipos del buque.	 Recepción los pertrechos, provisiones, materiales y equipos. Control de los pertrechos, provisiones, materiales y equipos. Almacenamiento de los pertrechos, provisiones, materiales y equipos. Estiba de los pertrechos, provisiones, materiales y equipos. Control de los pañoles de pinturas y cabuyería. Registro de los materiales y demás elementos de mantenimiento almacenados en los pañoles. Entrega y recepción de las herramientas que se utilizan en el trabajo diario. Mantenimiento de los equipos de pesca y sus elementos.

GEC_UC1894_2 Hoja 8 de 17



Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
	El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.
Contribución al funcionamiento del buque.	 Preparación de la jarcia de labor. Mantenimiento de los elementos mecánicos móviles de manipulación del aparejo. Distribución de los trabajos de limpieza, rascado y pintado de las diferentes zonas entre la tripulación. Reparto de las guardias de mar y puerto entre la tripulación. Control de las "medidas de policía". El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.
Distribución de la tripulación de acuerdo al sistema de pesca empleado.	 Preparación de los elementos fijos y móviles de cubierta que intervienen en las maniobras de pesca. Preparación del equipo de pesca a utilizar en cubierta. Fijación de destino al personal de cubierta que participa en las maniobras de pesca. Control de las maniobras de largado, virado y cualquier otra que pueda producirse durante el lance. Comunicación de las anomalías que se puedan detectar en el equipo de pesca durante la maniobra de virada y en su finalización. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.
Preparación del equipo de pesca.	 Localización de las partes de que se componen los equipos de pesca a utilizar, sus abreviaturas y símbolos. Armado de los paños y refuerzos sobre las relingas y costadillos en las artes y los elementos que componen los útiles y aparejos. Evaluación de los daños, averías o roturas producidas durante el lance en el equipo de pesca. Adecuación de las mallas averiadas de los paños en las artes para su uso. Ajuste de los elementos dañados de útiles y aparejos. Modificación de las composiciones primitivas de los equipos de pesca. Aplicación de las normas derivadas de la documentación técnica de los equipos y de los certificados de garantía. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.
Acondicionar las capturas.	 Disposición de los marineros en cubierta. Control de la limpieza y salubridad de la cubierta y del parque de pesca.

GEC_UC1894_2 Hoja 9 de 17



Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
	 Distribución de la tripulación encargada de procesar, elaborar y clasificar las capturas. Vigilancia de los procesos de manipulación, refrigeración y congelación de las capturas. Introducción de las capturas en las neveras y bodegas. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.
Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.	El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.
Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.	El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.

Escala A

4

El control de los pertrechos, provisiones, materiales y equipos del buque para garantizar su mantenimiento durante la campaña o marea se lleva a cabo recepcionando, controlando, almacenando y estibando los pertrechos, provisiones, materiales y equipos a través de la aplicación informática específica; controlando los pañoles de pintura y cabuyería; asegurando la aireación y estanqueidad; anotando los materiales que se encuentran en ellos mediante un registro, en función de protocolos establecidos durante la campaña; entregando y recepcionando las herramientas que se utilizan en función de protocolos establecidos; manteniendo los equipos de pesca y sus elementos, mediante limpieza, secado, desmontaje y estiba; colocándolos en lugares con buena aireación, protegidos del sol y de agentes nocivos.

3

El control de los pertrechos, provisiones, materiales y equipos del buque para garantizar su mantenimiento durante la campaña o marea se lleva a cabo recepcionando, controlando, almacenando y estibando los pertrechos, provisiones, materiales y equipos a través de la aplicación informática específica; entregando y recepcionando las herramientas que se utilizan en función de protocolos establecidos; no aplica totalmente actividades de limpieza, secado, desmontaje y estiba para mantener los equipos de pesca y sus elementos ni los coloca en lugares con buena aireación, protegidos del sol y de agentes nocivos.

2

El control de los pertrechos, provisiones, materiales y equipos del buque para garantizar su mantenimiento durante la campaña o marea se lleva a cabo recepcionando, controlando, almacenando y estibando los pertrechos, provisiones, materiales y equipos a través de la aplicación informática específica; pero sin entregar ni recepcionar las herramientas que se utilizan, ni mantener los equipos de pesca y sus elementos, en función de protocolos establecidos durante la campaña.

1

No controla los pertrechos, provisiones, materiales y equipos del buque.

GEC_UC1894_2 Hoja 10 de 17



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

La contribución al funcionamiento del buque se lleva a cabo preparando la jarcia de labor después de cada maniobra siguiendo procedimientos marineros al uso; manteniendo los elementos mecánicos móviles de manipulación del aparejo, llevando a cabo pruebas y engrases según protocolos establecidos; distribuyendo los trabajos de limpieza, rascado y pintado de las diferentes 4 zonas entre la tripulación en función de las zonas de trabajo y con un reparto de las quardias de mar y puerto entre la tripulación atendiendo a los horarios y otros trabajos de los mismos y controlando que se toman "medidas de policía" en los diferentes espacios cumpliendo normas higiénicas y de convivencia en el buque. La contribución al funcionamiento del buque se lleva a cabo preparando la jarcia de labor después de cada maniobra siguiendo procedimientos marineros al uso; manteniendo los elementos mecánicos móviles de manipulación del aparejo, llevando a cabo pruebas y engrases según protocolos establecidos; distribuyendo los trabajos de limpieza, rascado y 3 pintado de las diferentes zonas entre la tripulación en función de las zonas de trabajo y con un reparto de las guardias de mar y puerto entre la tripulación atendiendo a los horarios y otros trabajos de los mismos pero sin controlar la toma de "medidas de policía" en los diferentes espacios ni cumplir normas higiénicas y de convivencia en el buque. La contribución al funcionamiento del buque se lleva a cabo preparando la jarcia de labor después de cada maniobra siguiendo procedimientos marineros al uso: manteniendo los elementos mecánicos móviles de manipulación del aparejo, llevando a cabo pruebas y engrases según protocolos establecidos; distribuyendo los trabajos de limpieza, rascado y pintado de las diferentes 2 zonas entre la tripulación en función de las zonas de trabajo pero sin repartir las guardias de mar y puerto entre la tripulación atendiendo a los horarios y otros trabajos de los mismos ni controlar la toma de "medidas de policía" en los diferentes espacios ni cumplir normas higiénicas y de convivencia en el buque. 1 No contribuye al funcionamiento del buque.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4

La distribución de la tripulación de acuerdo al sistema de pesca empleado se lleva a cabo, preparando los elementos fijos y móviles de cubierta que intervienen en las maniobras de pesca, comprobando su funcionamiento, garantizado su nivel de movilidad/fijación; el equipo de pesca correspondiente a utilizar se chequea para asegurar que la largada se efectúe en el menor tiempo posible y de forma segura, fijando el destino del personal de cubierta que participa en las maniobras de pesca, siguiendo instrucciones, teniendo en cuenta la disposición espacial y las condiciones meteorológicas del momento, controlando las maniobras de largado, virado y cualquier otra que pueda producirse durante el lance, atendiendo a criterios de seguridad y eficacia y comunicando las anomalías que se puedan detectar en el equipo de pesca durante la maniobra de virada y en su

GEC_UC1894_2 Hoja 11 de 17



finalización. La distribución de la tripulación de acuerdo al sistema de pesca empleado se lleva a cabo, preparando los elementos fijos y móviles de cubierta que intervienen en las maniobras de pesca, comprobando su funcionamiento, garantizado su nivel de movilidad/fijación; el equipo de pesca correspondiente a utilizar se chequea para asegurar que la largada se efectúe en el menor tiempo posible y de forma segura, fijando el destino del personal de cubierta que 3 participa en las maniobras de pesca, siguiendo instrucciones, teniendo en cuenta la disposición espacial y las condiciones meteorológicas del momento, controlando las maniobras de largado, virado y cualquier otra que pueda producirse durante el lance, atendiendo a criterios de seguridad y eficacia pero sin comunicar las anomalías que se puedan detectar en el equipo de pesca durante la maniobra de virada y en su finalización. La distribución de la tripulación de acuerdo al sistema de pesca empleado se lleva a cabo, preparando los elementos fijos y móviles de cubierta que intervienen en las maniobras de pesca, comprobando su funcionamiento, garantizado su nivel de movilidad/fijación; el equipo correspondiente a utilizar para asegurar que la largada se efectúe en el menor tiempo posible y de forma segura, fijando el destino del personal de cubierta que participa en las maniobras de pesca, 2 siguiendo instrucciones, teniendo en cuenta la disposición espacial y las condiciones meteorológicas del momento, pero sin controlar las maniobras de largado, virado y cualquier otra que pueda producirse durante el lance, ni atendiendo a criterios de seguridad y eficacia, ni comunica las anomalías que se puedan detectar en el equipo de pesca durante la maniobra de virada y en su finalización. 1 No distribuye la tripulación de acuerdo al sistema de pesca.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

La preparación del equipo de pesca se realiza localizando las partes de los mismos que se van a utilizar, abreviaturas y símbolos, armando los paños y refuerzos sobre las relingas y costadillos en las artes y los elementos que componen los útiles y aparejos todo ello siguiendo las indicaciones de los planos, evaluando los daños, averías o roturas producidas durante el lance en el equipo de pesca, en función de la repercusión sobre la actividad pesquera, adecuando las mallas averiadas de los paños en las artes para su uso, preparándolas, limpiándolas y picándolas, y ajustando los 4 elementos dañados de útiles y aparejos, desliando y/o limpiando, modificando las composiciones primitivas de los equipos de pesca siguiendo indicaciones, atendiendo a las prácticas marineras y respetos que se tengan a bordo, aplicando las normas derivadas de la documentación técnica de los equipos y de los certificados de garantía en el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI). La preparación del equipo de pesca se realiza localizando las partes de los mismos que se van a utilizar, abreviaturas y símbolos, armando los paños y refuerzos sobre las relingas y 3 costadillos en las artes y los elementos que componen los útiles y aparejos, todo ello siguiendo las indicaciones de los planos, evaluando los daños, averías o roturas producidas durante el lance en el equipo de pesca, en función de la repercusión sobre la actividad

GEC_UC1894_2 Hoja 12 de 17



pesquera, adecuando las mallas averiadas de los paños en las artes para su uso, preparándolas, limpiándolas y picándolas, pero sin ajustar los elementos dañados de útiles y aparejos, desliando y/o limpiando; modifica parcialmente las composiciones primitivas de los equipos de pesca siguiendo indicaciones, atendiendo a las prácticas marineras y respetos que se tengan a bordo, aplicando las normas derivadas de la documentación técnica de los equipos y de los certificados de garantía en el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI). La preparación del equipo de pesca se realiza localizando las partes de los mismos que se van a utilizar, abreviaturas y símbolos, armando los paños y refuerzos sobre las relingas y costadillos en las artes y los elementos que componen los útiles y aparejos todo ello siguiendo las indicaciones de los planos, evaluando los daños, averías o roturas producidas durante el lance en el equipo de pesca, en función de la repercusión sobre la actividad pesquera, pero sin adecuar las mallas 2 averiadas de los paños en las artes para su uso ni ajustar los elementos dañados de útiles y aparejos, desliando y/o limpiando, no modifica las composiciones primitivas de los equipos de pesca siguiendo indicaciones, no aplica las normas derivadas de la documentación técnica de los equipos ni de los certificados de garantía en el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI). 1 No prepara el equipo de pesca.

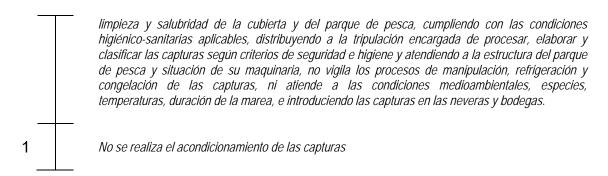
Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

El acondicionamiento de las capturas se realiza disponiendo a los marineros en cubierta, posicionándolos de tal manera que se eviten riesgos y daños a la especies, controlando la limpieza y salubridad de la cubierta y del parque de pesca, cumpliendo con las condiciones higiénicosanitarias aplicables, distribuyendo a la tripulación encargada de procesar, elaborar y clasificar las 4 capturas según criterios de seguridad e higiene y atendiendo a la estructura del parque de pesca y situación de su maquinaria, vigilando los procesos de manipulación, refrigeración y congelación de las capturas atendiendo a las condiciones medioambientales, especies, temperaturas, duración de la marea, e introduciendo las capturas en las neveras y bodegas siguiendo instrucciones y sin dañar al producto. El acondicionamiento de las capturas se realiza disponiendo a los marineros en cubierta, posicionándolos de tal manera que se eviten riesgos y daños a la especies, pero sin controlar la limpieza y salubridad de la cubierta y del parque de pesca, cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias aplicables, distribuyendo a la tripulación encargada de 3 procesar, elaborar y clasificar las capturas según criterios de seguridad e higiene y atendiendo a la estructura del parque de pesca y situación de su maquinaria, vigilando los procesos de manipulación, refrigeración y congelación de las capturas, atendiendo a las condiciones medioambientales, especies, temperaturas, duración de la marea, e introduciendo las capturas en las neveras y bodegas. 2 El acondicionamiento de las capturas se realiza disponiendo a los marineros en cubierta, posicionándolos de tal manera que se eviten riesgos y daños a la especies pero sin controlar la

GEC UC1894 2 Hoja 13 de 17





Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

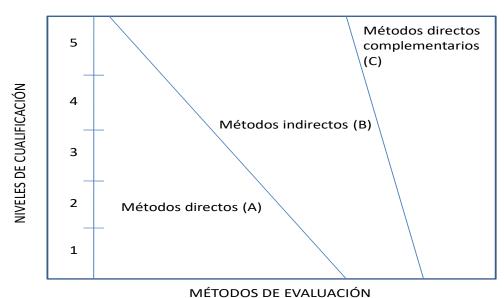
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

GEC_UC1894_2 Hoja 14 de 17



- Pruebas objetivas (C).



WILLIODOS DE EVALUACION

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

GEC_UC1894_2 Hoja 15 de 17



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de distribución y realización de las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

GEC_UC1894_2 Hoja 16 de 17



g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

GEC_UC1894_2 Hoja 17 de 17